

DECRETO N° 212/2016

VISTO:

Lo autorizado por la Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a Compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario a esta altura del Ejercicio Económico compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los créditos originales; y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar las compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

POR TODO ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
DECRETA**

Art. 1°.- COMPÉNSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

INCREMENTOS:

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. Autor.</u>	<u>Incremento</u>	<u>Ppto. Vgte.</u>
1.1.03.03	Comunic. Telef. Telegraf. y Postales	45.000,00	5.100,00	50.100,00
TOTAL A INCREMENTAR			5.100,00	

DISMINUCIONES:

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cred. Autor.</u>	<u>Disminución</u>	<u>Ppto. Vgte.</u>
1.3.02	Otras Transferencias	7.780,00	5.100,00	2.680,00
TOTAL A DISMINUIR			5.100,00	

Art. 2°.- Con la presente modificación, NO se altera el monto total del Presupuesto General de Gastos vigente, que se mantiene en pesos Veintidós millones setecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 22.766.250,00).

Art. 3°.- ELÉVESE copia al Honorable Tribunal de Cuentas.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 212/2016

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal